PODER LEGISLATIVO

Honorable Cámara de Senadores

ADENDA Nº 1 AL CONTRATO N° 20/2021
"SERVICIO DE ALQUILER DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES" – ID N° 403.558

La **HONORABLE CÁMARA DE SENADORES**, representado por su presidente, el **SENADOR OSCAR R. SALOMÓN F.**, con Cédula de Identidad Civil Nº 488.408, como la **CONTRATANTE** y la firma **GRUPO ANTARES S.A.**, con R.U.C. Nº 80078672-6, domiciliada en la calle Gladiolos N° 540 c/ Amapola, de la ciudad de Villa Elisa, República del Paraguay, representada para este acto por la **SRA. MARÍA INÉS PEDROZO ROMERO**, con Cédula de Identidad Civil N° 3.826.177, denominada en adelante el **CONTRATISTA**; de común acuerdo convienen en suscribir la Adenda N°1 al Contrato N° 20/2021 de **"SERVICIO DE ALQUILER DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES"**, en los siguientes términos:

PRIMERA. Se procede a modificar la distribución de montos por ejercicios, incluidos en la cláusula N° 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS, del Contrato N° 20/2021, suscrito en el marco de la Contratación Directa N° 27/2021 – ID N° 403.558 "SERVICIO DE ALQUILER DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES", quedando el siguiente párrafo establecido de la siguiente manera:

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 12.500.000.- (guaraníes doce millones quinientos mil)** y hasta un monto máximo de **Gs. 25.000.000.- (guaraníes veinticinco millones)**, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, distribuidos de la siguiente forma: para el **2021** por un monto de **Gs. 5.000.000.- (guaraníes cinco millones)**, y para el año **2022**, por un monto de **Gs. 20.000.000.- (guaraníes veinte millones)**.

Las demás cláusulas y condiciones establecidas en el Contrato permanecen invariables.

EN FE DE LO CUAL, EL CONTRATANTE Y EL PROVEEDOR, actuando cada uno por intermedio de su Representante debidamente autorizados, se suscriben dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, el 23 de junio de 2022.

OSCAR R. SALOMÓN F.
CONTRATANTE

MA. INÉS PEDROZO ROMERO
CONTRATISTA

GRUPO ANTARES S.A.